



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42231

18/12/2018

117583

**AUTOR/A:** DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se informa que desde la aprobación del Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, en AENA se ha ocasionado un único accidente por electrocución, que se produjo en el año 2013 en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, por contacto directo del trabajador con partes activas.

El trabajador estaba cualificado siguiendo las directrices marcadas por el citado Real Decreto. El mismo establece, como requisito para que una persona sea considerada trabajador cualificado, que posea conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas, debido a su formación acreditada, profesional o universitaria, o a su experiencia certificada en este ámbito de dos o más años.

Por último, cabe indicar que en AENA todos los trabajadores que realizan trabajos eléctricos cumplen con lo establecido en el citado Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Madrid, 22 de febrero de 2019